



Imagen: Elaboración propia

### Nombres vernáculos

<b>Español</b>	Medusa del Mar Rojo
<b>Inglés</b>	Nomad jellyfish
<b>Francés</b>	
<b>Portugués</b>	
<b>Alemán</b>	
<b>Italiano</b>	

### Taxonomía

Howson C M.

<b>Reino</b>	<i>Animalia</i>
<b>Filo</b>	<i>Cnidaria</i>
<b>Superclase</b>	<i>Scyphozoa</i>
<b>Orden</b>	<i>Rhizostomae</i>
<b>Familia</b>	<i>Rhizostomatidae</i>
<b>Género</b>	<i>Rhopilema</i>

**\* Nombre válido de la especie**

### Especies sinónimas

(Especie exótica invasora)

### DESCRIPCIÓN

Medusa de color azul claro con pequeños gránulos en la umbrela de gran tamaño y aspecto sólido. Su umbrela puede tener un diámetro de entre 10 y 90 cm, aunque suele ser de 40-60 cm, y el animal entero puede pesar 40 kg. Del centro de la misma salen ocho grandes brazos orales divididos a mitad de su longitud en dos ramificaciones con numerosos filamentos largos. Puede causar lesiones muy dolorosas para los seres humanos, ya que cuenta con células urticantes.

### ESPECIES SIMILARES

La medusa más parecida es la especie autóctona del Mediterráneo *Rhizostoma pulmo*. Esta se diferencia de *R.nomadica* en que tiene la superficie de la umbrela lisa y una banda de color morado oscuro alrededor de su margen ondulado, con cuatro pares de brazos orales muy grandes en su superficie inferior pero sin tentáculos. Otra especie autóctona con la que se puede confundir es *Pelagia noctiluca*. Esta especie es mucho más pequeña y con forma de seta, con una umbrela de hasta 10 cm de diámetro de colores que van desde el rojo pálido al malva-marrón o violeta y con gránulos rosas en la umbrela.

### HÁBITAT Y BIOLOGÍA DE LA ESPECIE

Medusa que habita la zona epipelágica. Esta especie puede formar agrupaciones densas en áreas costeras durante los meses de verano, aunque también puede aparecer todo el año.

### IMPACTOS Y AMENAZAS SOBRE LOS HÁBITATS

Cuando se producen grandes proliferaciones físicamente copan la zona pelágica y consumen gran cantidad de alimento afectando al equilibrio de dicho hábitat.

### IMPACTO Y AMENAZAS SOBRE LAS ESPECIES

Son voraces depredadores y afectan a la cadena alimenticia sustrayendo plancton a otros animales marinos.



#### SITUACIÓN EN ESPAÑA COMO ESPECIE EXÓTICA

No se ha citado en España por el momento pero debido a su alta presencia en el mediterráneo oriental se prevee que pueda llegar a nuestras aguas.

#### VÍAS DE ENTRADA Y EXPANSIÓN

Nativa del indopacífico esta scyfomedusa ingreso al Mar Mediterráneo desde el Mar Rojo con la construcción del canal de Suez.

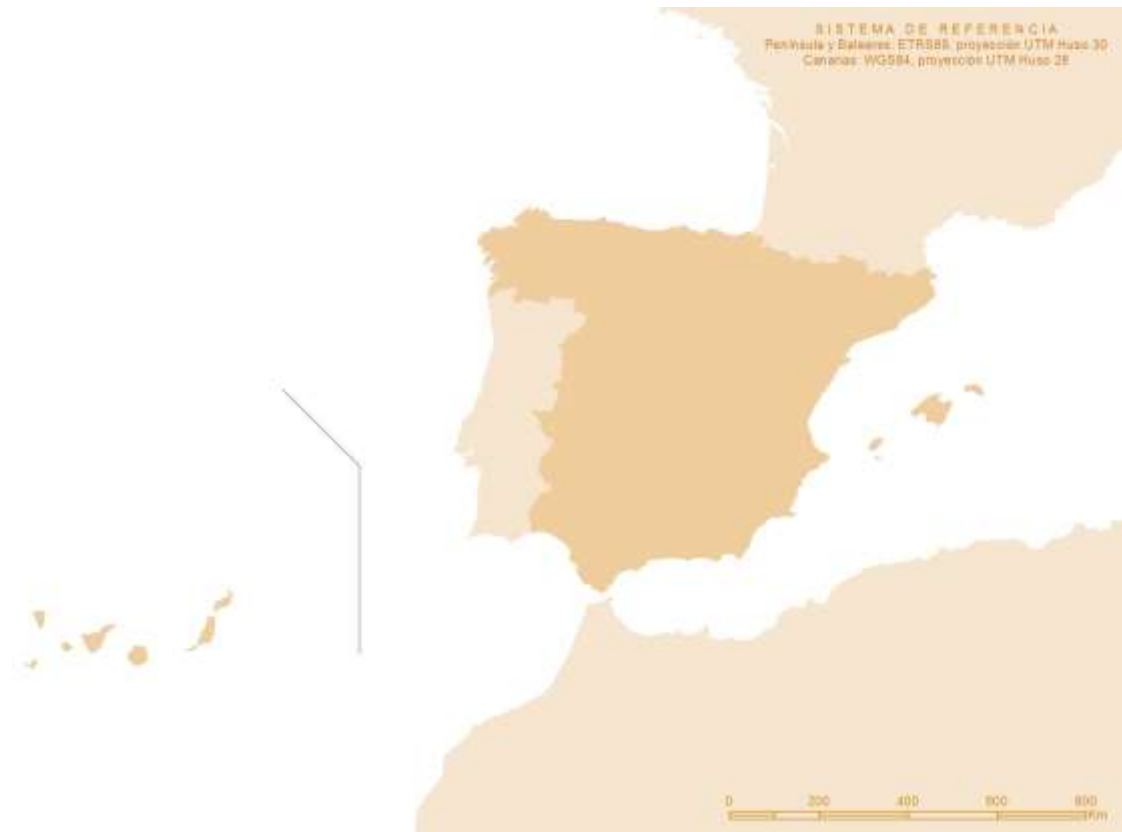
#### OPCIONES DE GESTIÓN

Su erradicación puede ser imposible en la práctica. Las campañas de concienciación pública para alertar a las autoridades, a trabajadores de primeros auxilios y al público en general pueden prevenir los daños causados por esta especie ya que su picadura es muy dolorosa y puede ocasionar problemas de salud.

La presencia de medusas durante el verano en las costas españolas y la proximidad o arribada a las playas han motivado la puesta en marcha de campañas, que tienen como objetivos el estudio de las especies de medusas que aparecen en el litoral español, la detección de las proliferaciones, la prevención de las arribadas a playas y la difusión de la información a la población, incluyendo acciones de formación y concienciación.



## ÁREA CON PRESENCIA CONSTATADA



Autor: *Elaboración propia*

Malla: 1x1 km

\* La información representada en el mapa corresponde a los datos procesados en el IEHEM a fecha 07/05/2015

## ESTADO DE CONSERVACIÓN

### CATEGORÍA UICN

- No categorizada



Especie Exótica Invasora según RD 630/ 2013

Especie Exótica Invasora - - Criterio: RD 630/2013

### SITUACIÓN EN ESPAÑA

Ámbito	Fuente	Año	Categoría
--------	--------	-----	-----------

**MARCO JURÍDICO**

Ámbito	Año	Normativa	Anexo	Categoría
Internacional	2014	UNEP/CMS/Resolution 11.28		Especie Exótica Invasora
Internacional	2004	OMI/2004		Especie Exótica Invasora
Europeo	2014	REGLAMENTO (UE) Nº 1143/2014		Especie Exótica Invasora
Nacional	2013	R.D. 630/2013	I	Especie exótica invasora (Todo el territorio español)
Autonómico	2014	D.L 1/2014		Especie Exótica Invasora
Autonómico	2013	D. 14/2013 de la Comunitat Valenciana		Especie Exótica Invasora
Autonómico	2009	D. 213/2009 de la Comunitat Valenciana		Especie Exótica Invasora

**FACTORES DE AMENAZA**

Está catalogada como Especie Exótica Invasora; supone un factor de amenaza

**PLANES DE CONSERVACIÓN**

- No se han registrado planes de conservación para esta especie

**MEDIDAS DE CONSERVACIÓN**

- No se han registrado medidas de conservación para esta especie

**OBRA DE REFERENCIA**

(2013) *Fichas del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. RD 630/2013 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente*

**REFERENCIAS DOCUMENTALES**

- (2013) España. Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras BOE, 3 de agosto de 2013, núm. 185, p. 56764.

Nota 1: Las referencias documentales se muestran de manera cronológica, ya que se trata de un documento de trabajo. Su presentación no sigue las directrices de elaboración de referencias bibliográficas.

Nota 2: La tipografía de la nomenclatura científica puede verse alterada, debido a las características de MS Access.



Secretaría de Estado de Medio Ambiente  
Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar  
División para la Protección del Mar

<http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/biodiversidad-marina>

